



01/03/05 – DESIGNACIÓN DE MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

VISTO: que en el día de la fecha tomó posesión del cargo el electo Presidente de la República, conforme lo dispuesto por el artículo 158 de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 174 de la Constitución de la República;

**EL PRESIDENTE DE LA
R E S U E L V E:**

1°.- Designase Ministro de Educación y Cultura al Ingeniero Químico Jorge Brovetto.

2°.- Comuníquese, etc.